

Términos de Referencia
Proceso de selección para el rol de evaluador externo
EFA de Implementación Transporte público regional (regiones de Valparaíso,
Libertador General Bernardo O'Higgins y Maule), 2026

1. Introducción

En el presente proceso, la Dirección de Presupuestos busca contratar a un/a experto/a para conformar, en conjunto con Dipres, el equipo evaluador de la Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) de implementación del programa Transporte Público Regional en las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins y Maule, dependiente de la Secretaría y Administración General de Transportes, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

En términos generales, esta línea de evaluación busca contribuir al desarrollo de las políticas públicas y al mejoramiento en la calidad del gasto público. Los ámbitos de análisis corresponden a 1) Diseño de la Estrategia y 2) Implementación. La evaluación se puede centrar en uno o dos de estos ámbitos en particular, según sus características y las preguntas que se desee abordar. Puede encontrar más información sobre estas evaluaciones en el siguiente link: <http://www.dipres.gob.cl/598/w3-article-163163.html>.

Para ese propósito, Dipres busca un/a profesional que cuente con experiencia y conocimiento en el área de política pública que aborda el programa a evaluar, como también en metodologías de evaluación de programas.

2. Descripción del programa a evaluar

El programa Transporte público regional, que comienza en 2009, busca impulsar la movilidad de las personas mediante un transporte público moderno, seguro y accesible, tanto en las ciudades como en los sectores más apartados del país. Mediante fondos de la Ley de Subsidio al Transporte Público (Ley, 20.378) se implementan subsidios para proveer de transporte a zonas aisladas del país, rebajar tarifas en el transporte público para adultos y estudiantes, implementar servicios de locomoción gratuita para escolares de sectores apartados, renovar buses y financiar nueva infraestructura vial.

3. Objetivo de la evaluación

3.1 Objetivo General de la EFA de implementación

Analizar y evaluar el programa en el ámbito de la implementación, identificando espacios de mejora en su desempeño.

3.2 Objetivos Específicos de la EFA

1. Evaluar la implementación de los criterios de focalización y priorización definidos por el programa.

2. Evaluar la implementación de la estrategia de intervención del programa, considerando el diseño propuesto y la gestión operativa del mismo.
3. Analizar las articulaciones, complementariedades y posibles duplicidades del programa.
4. Evaluar el sistema de seguimiento e información para el monitoreo y medición de resultados del programa.
5. Proponer recomendaciones para mejorar la implementación del programa.

4. Requisitos para el cargo de experto/a que conforme parte del equipo evaluador

Para ser parte del equipo evaluador, los expertos/as deberán cumplir con los siguientes requisitos:

4.1 Requisitos Generales

- a. Estar inscrito y habilitado en el Registro de Evaluadores y Evaluadoras de Programas e Instituciones Públicas al 6 de agosto del año 2026 a las 12 horas y publicada su inscripción en la página web de Dipres.
- b. No ser funcionario público al momento de postular ni durante el desarrollo de la evaluación. Para estos efectos se considera funcionario público al personal de planta y contrata, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- c. No pertenecer durante el desarrollo de la evaluación, a un órgano u organismo colegiado en el que participen representantes del sector estatal, tales como comisiones o consejos, con injerencia en las decisiones de políticas públicas en el área del programa al cual postula.
- d. No tener juicios pendientes con alguna entidad de la Administración del Estado.
- e. No mantener al momento de la postulación, ni durante el desarrollo de la evaluación, como persona natural, o persona con interés o participación en personas jurídicas, relaciones contractuales de prestación de servicios con el órgano o servicio público responsable de los programas a ser evaluados, en la misma área de intervención de los programas, ni con otro órgano u organismo público directamente vinculado con el área de intervención de los programas.
- f. No formar parte, al momento de la postulación ni durante el desarrollo de la evaluación, de algún equipo profesional perteneciente a una persona jurídica, contratada por el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa.
- g. No presentar conflictos de intereses y respetar el principio de Probidad y Transparencia en los actos de la Administración del Estado (artículo 5° de la Ley N°19.896, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal). Si un postulante presta servicios a honorarios, o tiene una relación contractual con alguna institución pública, deberá informar de la institución en la cual presta los servicios: su naturaleza, monto, duración del contrato y tareas contratadas.
- h. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades que se indican, y que se sujetarán a las restricciones establecidas en los artículos 54 y 56 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/Ley

Nº19.653, de 2001, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- i. No haber sido objeto por parte de DIPRES del término anticipado de su contrato como evaluador, por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato.
- j. No haber percibido la bonificación por retiro establecida en el Título II de la Ley Nº19.882, que regula nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, u otra de similar naturaleza contenida en leyes especiales sobre incentivo al retiro para funcionarios públicos, y siempre que en ella se establezcan prohibiciones para contratar con órganos pertenecientes a la Administración del Estado, o en su defecto, que habiendo percibido la bonificación dentro de los 5 años precedentes desde el término de la relación laboral con el Servicio que la pagó, dicha bonificación fue restituida por la totalidad del monto del beneficio percibido, por lo cual no se encuentra inhabilitado/a para ser contratado/a sobre la base de honorarios en la Administración Pública.
- k. No haber tenido mal desempeño en evaluaciones anteriores, en base a resultados de encuestas aplicadas por la Dipres en línea EPG (Evaluación de Programas Gubernamentales) a sus compañeros/as de paneles, a la institución responsable del programa evaluado y al equipo de analistas de la Dipres.
- l. No presentar incompatibilidades por participación del postulante, directa o indirecta, en el diseño, rediseño y/o implementación del programa evaluado. Las situaciones de posibles incompatibilidades serán evaluadas caso a caso, por la Dipres.

4.1 Requisitos Específicos

EFA de Implementación Transporte público regional
Calificación académica
Pregrado: • Ingeniería Comercial mención Economía • Ingeniería Civil Industrial • Carreras afines Postgrado: • Planificación urbana • Ingeniería en transporte • Transporte y logística • Transporte y tránsito • Desarrollo regional • Gestión y/o evaluación de políticas públicas • Postgrados afines
Cursos de especialización (deseable)
• Planificación urbana • Transporte • Sistemas de transportes • Políticas públicas

• Desarrollo regional o territorial • Evaluación de Programas
Experiencia en el área del programa
Experiencia en investigaciones, evaluaciones y/o consultorías en planificación urbana, desarrollo regional o territorial, logística, transporte.

Aquellos postulantes que sean invitados por Dipres a participar como experto/a para conformar el equipo evaluador, podrán ser convocados a una entrevista personal con profesionales del Departamento de Evaluación y Gestión Pública de la Dipres, cuya fecha será comunicada oportunamente mediante el correo evaluaciones@dipres.gob.cl.

5. Funciones del experto/a que conforme parte del equipo evaluador

- Ser parte del equipo evaluador, el cual estará liderado por un analista del Subdepartamento de Evaluación de Programas.
- Elaborar, en conjunto con el equipo Dipres, la propuesta metodológica que aborde los objetivos de la evaluación.
- Revisar, analizar y recopilar información disponible del programa para la evaluación.
- Participar de todas las reuniones de trabajo, ya sean internas con equipo Dipres o externas u otras instancias en que la Dipres solicite su asistencia.
- Elaborar secciones específicas del Informe y Resumen Ejecutivo.
- Revisar y validar los contenidos del Informe y Resumen Ejecutivo elaborados por otros profesionales del Subdepartamento de Evaluación de Programas, que sean parte del equipo evaluador.
- Participar en la elaboración de términos de referencias de potenciales estudios complementarios realizados en el marco de la evaluación.
- Otros mecanismos de apoyo que Dipres solicite.

Estas funciones no son incompatibles con el desempeño de otros trabajos, pero requieren de un alto grado de compromiso durante el período de desarrollo de la evaluación. A modo de referencia, se estima que la dedicación semanal es un cuarto de jornada laboral. Lo anterior puede variar dependiendo de la complejidad de la evaluación y etapa de desarrollo.

6. Productos esperados

1. Propuesta metodológica: Elaboración, con el equipo Dipres, de una propuesta metodológica. El entregable corresponde a un documento con la metodología/ modelos de análisis de información.
2. Pre-informe y productos asociados:
 - Producto principal: Documento con secciones de experiencia internacional, introducción, objetivos, antecedentes del programa, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones.
 - Productos asociados: Todos los instrumentos de recolección de información.
3. Informe final y productos asociados:
 - Producto principal: Documento completo con todas las secciones desarrolladas y en versión final, que incorpore la resolución de comentarios realizados al Pre-Informe por las contrapartes revisoras.
 - Productos asociados: Matriz de operacionalización del estudio, bases de datos y códigos utilizados (cuando aplique), grabaciones y/o transcripciones de entrevistas o grupos focales (cuando aplique), y otros insumos utilizados para el desarrollo de la evaluación.
4. Informe final corregido:
 - Producto principal: Documento en su versión final que incorpore los comentarios a todas las secciones del Informe final. Adicionalmente, el resumen ejecutivo de la evaluación.
 - Productos asociados: Presentación de los resultados de la evaluación en formato ppt y todos los productos asociados previos.

7. Honorarios

Pago de honorarios totales de \$5.500.000 brutos, divididos en dos pagos (30% y 70%) correspondientes a la aprobación de los productos 2 "Pre-informe y productos asociados" y 4 "Informe final corregido y productos asociados". El contrato tendrá fecha de inicio el 24 de agosto de 2026 y de término el 31 de diciembre de 2026.